



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL
CORONAVIRUS COVID-19**

BOGOTÁ D.C. MARZO DE 2022



| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
|  AARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

TABLA DE CONTENIDO

| | Pág. |
|--|-------------|
| 1. OBJETIVO..... | 3 |
| 2. ALCANCE..... | 3 |
| 3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS | 3 |
| 4. CONSIDERACIONES GENERALES | 5 |
| 5. CONTENIDO Y DESARROLLO..... | 7 |
| 5.1. MEDIDAS DE AUTOCUIDADO. | 7 |
| 5.2. TRABAJO EN CASA:..... | 22 |
| 5.3. TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL | 23 |
| 5.4. MANEJO DOCUMENTAL EN ARCHIVO CENTRAL Y VENTANILLA DE RADICACIÓN | 28 |
| 5.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS CONDUCTORES DE LA ENTIDAD. | 33 |
| 5.6. MEDIDAS EN CASO DE DESPLAZAMIENTO | 37 |
| 5.7. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO. | 40 |
| 5.8. MEDIDAS EN CASO DE VIAJES O DESPLAZAMIENTOS | 45 |
| 5.9. RECOMENDACIONES DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACION EN REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN | 47 |
| 5.10. SEGUIMIENTO A CASOS CON UN AFECTADO O SOSPECHOS DE COVID-19. 47 | 47 |
| 5.11. PLAN DE COMUNICACIONES..... | 53 |
| 5.12. PLAN DE CAPACITACIONES SOBRE EL COVID-19 | 54 |
| 5.13. GENERALIDADES PARA EL RETORNO SEGURO AL TRABAJO | 54 |
| 6. REFERENCIAS | 58 |

| | | | | |
|---|---|-----------------|-----------------|--|
|  ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 | | |

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales para el autocuidado y la bioseguridad de las personas en el desarrollo de las actividades que impliquen exposición al coronavirus COVID-19 en la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, con la finalidad de mitigar el contagio.

2. ALCANCE

El presente protocolo aplica para todas las actividades a nivel nacional realizadas dentro de la Entidad o en representación de esta, en donde se presente exposición al coronavirus COVID-19.


3. DEFINICIONES

AGLOMERACIÓN: Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

ASEPSIA: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

AUTOCUIDADO O AUTO ASISTENCIA: Según la OMS es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla como un deber de las personas a quienes corresponde «*propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad*».

BIOSEGURIDAD: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

| | | | |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

COVID-19: nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

ESPACIOS ABIERTOS: Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como, parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.

ESPACIOS CERRADOS: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.


ESTRATEGIA DE COHORTE O BURBUJA PARA SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: Estrategia en la que se identifican y conforman grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanecen juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.

EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS: Reunión planeada de personas en un lugar con la capacidad e infraestructura para participar en actividades con un propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

PERSONA DE LA ENTIDAD: Empleado Público, contratista, practicante o subcontratista de la Entidad.

INTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD - IPS: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

PREVENCIÓN: Es el conjunto de medidas cuyo objeto es impedir o evitar que los riesgos a los que está expuesta la empresa den lugar a situaciones de emergencia.

| | | | | |
|---|---|-----------------|-----------------|--|
|  ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 | | |

PROVEEDORES: persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.

4. CONSIDERACIONES GENERALES


Ante la identificación del nuevo Coronavirus (COVID-19) desde el 7 de enero de 2020, se declaró este brote como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud, por lo que el Ministerio de Salud y Protección Social ha venido implementando medidas para las fases de prevención y contención en aras de mantener los casos y contactos controlados.

El COVID19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas, y 3) aerosoles por microgotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio.

Las medidas a implementar para la prevención del COVID-19 y sus posibles variantes, son las establecidas por la normatividad vigente.

Las medidas que han demostrado mejores resultados para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- a. Medidas de autocuidado.
- b. Cuidado de la salud mental.
- c. Lavado e higiene de manos.
- d. Distanciamiento físico.
- e. Uso de tapabocas.
- f. Ventilación adecuada.
- g. Limpieza y desinfección.
- h. Manejo de Residuos.
- i. Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

| | | | |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |



CONÓCELO.

SÍNTOMAS*

SÍNTOMAS COMUNES

- FIEBRE
- CANSANCIO
- TOS SECA

CASOS GRAVES

- FIEBRE ALTA
- NEUMONÍA
- DIFICULTAD RESPIRATORIA

SÍNTOMAS*

*Los síntomas podrían aparecer de **1 a 12 días** después de la exposición al virus.





Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

5. CONTENIDO Y DESARROLLO

5.1. MEDIDAS DE AUTOCUIDADO.


En la situación actual, cada persona debe propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, por tanto, le corresponde:

- a. Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- b. Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- c. Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid- 19 o aglomeraciones.
- d. Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado

5.1.1. Cuidado de la Salud Mental.

- a. Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realiza fuera de casa y la forma en que se moviliza, así como las medidas de protección que emplea.
- b. En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas, contacto y aerosoles), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos dentro de la

| | | | |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

Entidad, el transporte y los hogares, adecuado uso de elementos de bioseguridad y asegurar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

Los empleados y contratistas deben asistir a las actividades de promoción de la salud mental y prevención del riesgo psicosocial organizadas por la Entidad.

5.1.2. Lavado e Higiene de Manos

- a. En todas las sedes de la Entidad se cuenta con los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- b. En todas las sedes de la Entidad se dispone de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%, en lugares de acceso fácil y frecuente.
- c. El lavado de manos se debe realizar por los menos cada 3 horas o antes si se requiere; realizando trabajo en casa o durante la asistencia a los baños en la entidad, se debe evitar aglomeraciones en los baños, con el fin de garantizar el distanciamiento social al interior del baño.
- d. Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos:
 - Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
 - Cuando las manos están visiblemente sucias.
 - Antes y después de ir al baño
 - Antes y después de comer
 - Después de estornudar o toser
 - Antes y después de usar tapabocas
 - Antes y después de tocarse la cara,
 - Después de tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

Para la higiene de manos también se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

- Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades
- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por el personal.
- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.

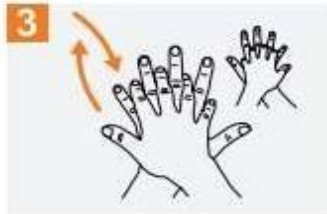
Duración de todo el procedimiento: **20-30 segundos**



1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



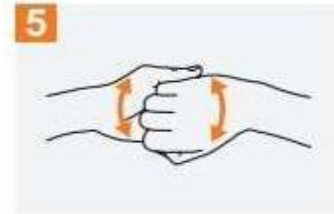
2
Frótese las palmas de las manos entre si;



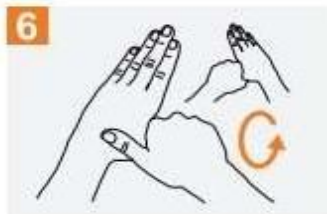
3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4
Frótese las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados;



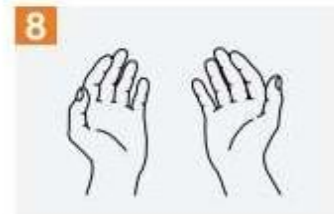
5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;




8
Una vez secas, sus manos son seguras.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección social

5.1.3. Distanciamiento Físico

Para todas las actividades de la Entidad, se recomienda evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, evitar saludar de besos y abrazos, evitar actividades de concentración de personas en espacios cerrados para minimizar la concentración de personas en un mismo lugar.

Escoger los horarios de asistencia a las sedes establecidos en la Resolución de horarios vigente.

| | | | |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

5.1.4. Elementos de Bioseguridad Personal -EBP

La Entidad realiza entrega a través de la Coordinación de Desarrollo de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo los elementos de bioseguridad personal necesarios y adecuados para el desarrollo de las actividades en las Sedes de la Entidad de acuerdo con disponibilidad presupuestal.

En lo que se define su uso de la siguiente manera:

Uso de tapabocas

- a. El uso de tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes de trabajo que sean cerrados.
- b. Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, **cuadros respiratorios, así como en no vacunadas.**
- c. El uso correcto del tapabocas es **cubriendo nariz y boca**, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso. Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- d. En la zona de alimentación de las sedes o en los restaurantes en espacios cerrados el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
- e. Los brigadistas y miembros del COPASST pueden brindar información relativa a las técnicas de uso y disposición del tapabocas.
- f. Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumpla con las indicaciones definidas por este Ministerio :en el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf> (esto se va a permitir en la ARN?)

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

- g. Sujetar las cintas o elásticos de forma que quede firme. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- h. No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- i. El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- j. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- k. Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- l. No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- m. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- n. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.


5.1.5. Adecuada Ventilación.

Todo el personal:

- a. Siempre que sea posible, mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- b. Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

- c. Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizar la evaluación y comunicar a la subdirección administrativa se realicen las adecuaciones de las condiciones de ventilación con el fin de minimizar el riesgo de contagio.
- d. Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- e. Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- f. Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.
- g. En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
 - En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
 - En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2 de ASHRAE (ASHRAE, 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados. Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.
 - Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se

| | | | |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |


cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpien periódicamente.

- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar-cada hora.
 - No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.
- h. Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- i. Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.

5.1.6. Limpieza, Asepsia y Desinfección

Con el fin de orientar las acciones de limpieza y desinfección de las áreas de la Entidad se procede con las siguientes medidas:

- a. El personal de Servicios Generales debe asegurar e incrementar la limpieza de los equipos de uso diario, como computadores, teclados, teléfonos y demás herramientas de trabajodispuestas en las sedes. Así como también los pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, botones de ascensor, manijas, entre otros. Garantizando que se realice de manera segura y con los elementos necesarios.
- b. El personal de Servicios Generales debe garantizar la limpieza exhaustiva de superficies tales como techos, paredes, pisos, ventanas, escaleras, pasamanos, dispensadores, vidrios y ventanas.
- c. De acuerdo a la normatividad vigente. No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
- d. En las áreas comunes de la Entidad el personal de Servicios Generales


| | | | |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

se realiza desinfección y limpieza de los espacios, como las manijas de las puertas, los baños, los pasillos, los equipos revisión de ingreso y salida de elementos, entre otros. El procedimiento regular puede aplicar a todos los objetos o superficies que impliquen el contacto humano. Los procedimientos de limpieza deben fortalecerse en el aumento de la frecuencia, uso de sustancias de limpieza adecuadas como el hipoclorito, revisar las fichas de seguridad de cada producto que se utiliza así mismo llevar registro de cada una de las acciones que se ejecutan.

- e. El personal de Servicios Generales establecer el cronograma de desinfección para cada dependencia, áreas comunes, equipos, vehículos, entre otros.
- f. El personal de Servicios Generales, asegura que en los baños exista suministro de jabón, agua y toallas desechables.
- g. El área de Servicios Generales, asegura la limpieza de sillas, mesas, superficies, equipos y demás elementos de las estaciones de trabajo, en cada turno.
- h. Los Empleado Públicos, contratistas o terceros que efectúe tareas en las sedes de la ARN, velan por mantener en orden y aseo el puesto asignado, trabajar con los elementos necesarios y no acumular elementos sobre los espacios de trabajo.
- i. Las sedes de la ARN cuentan con canecas especiales para depositar los guantes, tapabocas y demás EPP que puedan ser portadores de sustancias contaminantes.
- j. El personal Servicios Generales, deben lavar los pisos, baños, cocinas se mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace:
https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |


- k. El profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- l. El área de Servicios Generales, cuenta con el personal competente para efectuar la limpieza, desinfección de áreas, objetos y superficies.
- m. En caso de contratar empresas especializadas, estas deben contar con concepto sanitario favorable expedido por las secretarías de salud o las entidades que hagan sus veces.
- n. El personal de Servicios Generales debe limpiar y desinfectar constantemente los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos y baldes.
- o. El personal de Servicios Generales debe utilizar los insumos químicos de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto: y. contar con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado -SGA.
- p. El personal de Servicios Generales debe realizar la limpieza y desinfección de equipos biométricos después de cada uso, debido al riesgo de transmisión del virus en el uso de estos equipos.
- q. El personal de Servicios Generales debe realizar la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de la siguiente manera:
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.
 - El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como monogafas, guantes, delantal y tapabocas.
 - Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
 - Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
 - El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.

| | | | |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

- Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
 - Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
 - Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante: así como las superficies del baño o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa.
- r. Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc., de forma frecuente y no prestarlos.
- s. Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.

5.1.6.1. Cuidados y obligaciones del Personal de aseo y cafetería de la Entidad.

- a. Evitar el contacto físico (saludo de manos, abrazos, de besos y evitar tocarse la nariz, boca y ojos).
- b. Disponer de alcohol glicerinado del 70% en diferentes espacios (escritorios, baños, comedor, recepción, cocina y bodegas), conforme lo establezca la subdirección administrativa.
- c. Cubrir la nariz y boca al toser o estornudar con pañuelos desechables o con el antebrazo. Depositar inmediatamente el pañuelo utilizado, en basurero cerrado.
- d. Evitar el contacto cercano con cualquier persona con gripe o síntomas (fiebre, tos, estornudo).
- e. Mantener limpias y desinfectadas las superficies y objetos que se tocan a menudo (escritorios, teclados de computadoras, las manijas de las puertas y de los grifos, los barandales, interruptores de luz, vaciar los cestos de basura con uso de guantes).
- f. Lavar y cocinar bien los alimentos que vayas a consumir.
- g. Mantener ventilados las oficinas, de preferencia con puertas y ventanas abiertas.

| | | | | |
|--|---|-----------------|-----------------|--|
|  AARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 | | |

- h. Suplir obligatoriamente los servicios sanitarios y cocinas de jabón líquido y papel, toalla.
- i. El área de comedor debe contar con los elementos de bioseguridad requeridos para la limpieza y desinfección antes y después de su uso. El personal de aseo debe realizar la desinfección constante de las mesas durante las horas de almuerzo.
- j. No mezclar el hipoclorito con otros productos químicos al momento de realizarla limpieza y desinfección de los lugares, es tóxico y este pierde su efecto desinfectante.
- k. El personal de aseo y cafetería debe informar al supervisor o coordinador territorial si presenta síntomas de infección respiratorio, malestar general o temperatura superior a 38°.
- l. Seguir el protocolo de bioseguridad de la Entidad y el protocolo establecido por la empresa de aseo contratante.


5.1.7. Manejo De Residuos

En estos momentos de pandemia del COVID-19, es necesario el compromiso de contratistas y Empleados Públicos de la Agencia para la Reincorporación y Normalización frente a la gestión de sus residuos. Se debe tomar conciencia de la importancia de separar correctamente los residuos en la fuente, depositando correctamente los mismos.

A continuación, se dan lineamientos para el manejo de residuos biosanitarios producto de uso de elementos de bioseguridad personal, tales como; tapabocasy guantes. Así como condiciones higiénico-sanitarias.

Para prevenir la contaminación cruzada

- a. Ubicación de canecas: Para evitar la contaminación se instalan canecas preferiblemente con tapa UNICAMENTE en los baños por ser un área de fácil limpieza y desinfección, para el destino final de los elementos de bioseguridad personal, los cuales deben ser destruidos previamente.


| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
|  AARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

El contenedor está debidamente demarcado como se observa en la imagen:



Fuente: Elaboración propia

- b. El personal de aseo debe retirar la bolsa negra cerrarla muy bien y cambiarla cada 3 o 4 horas utilizando los EPP adecuados para evitar contaminarse.
- c. No está permitido el uso de caneca individual en puestos de trabajo de zonas comunes.
- d. Las oficinas de directivos y coordinadores que posean estas canecas solo pueden depositar papel y cartón.
- e. Una vez finalizada la jornada se debe sellar la bolsa grande de color verde o negra preferiblemente donde se depositen todas las bolsas pequeñas y **marcarla como residuo biosanitario EBP**, junto con todos los residuos provenientes de los baños por contener fluidos y elementos de aseo personal.
- f. Queda prohibido consumir alimentos en los puestos de trabajo, únicamente está habilitado la zona de comedor o cafetería,

| | | | | |
|---|---|--|---------------------|-----------------|
|  ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

manteniendo condiciones biosanitarias correspondientes.

- g. Con el fin de Informar a las personas de la Entidad las medidas para la correcta separación de residuos, se publican notas en el boletín ARN y se realiza capacitación a los guardianes ambientales.
- h. El personal de servicios generales, debe realizar la limpieza y desinfección de los contenedores una vez terminada la jornada laboral.
- i. Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, debe incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

5.1.7.1. Respetar el código de colores

Es responsabilidad de Empleados Públicos y contratistas respetar y continuar con la designación de código de colores establecido por la Entidad para los puntos ecológicos conforme el Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos.

5.1.7.2. Condiciones de recolección y almacenamiento temporal

- a. Diariamente se debe realizar la limpieza y desinfección de los contenedores
- b. Se debe deshabilitar el ascensor o escaleras en el momento de transporte interno a sitio de acopio y una vez terminada la labor se debe rociar desinfectantes sobre las bolsas y el área donde circulen.
- c. En el cuarto de almacenamiento se debe mantener separadas las bolsas de material ordinario (verde o negra) del material reciclable (azul y gris)
- d. Se debe reportar al grupo gestión administrativa mediante el correo electrónico en caso de presentarse fallas en la presentación de servicio de aseo para la recolección de residuos con las frecuencias acostumbradas
- e. Verificar que el personal de aseo tenga los elementos de protección al personal y los utilice adecuadamente en el momento de realizar

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |


actividades de recolección de residuos.

- f. El material aprovechable que no haya sido separado en la fuente debe desecharse evitando sacarlo de las bolsas donde se encuentren residuos potencialmente contaminados. Lo anterior, para evitar entregar a recicladores de oficio residuos aprovechables que puedan estar contraminados con el virus.

5.1.8. COMUNICACIÓN DEL RIESGO Y CUIDADO DE LA SALUD.

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del virus COVID 19 se mantiene, a pesar de que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por lo cual, al interior de los sectores se requiere desarrollar un plan de comunicación que incluya:

- a. Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, contenidas en la normatividad y las específicas según la actividad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas y signos relacionados con COVID-19, en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio.
- b. Mecanismos de información a las personas de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por altoparlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales.
- c. Estrategia de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (personas sordas o con discapacidad visual).
- d. La difusión de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de la administradora de riesgos laborales - ARL.


| | | | |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

- e. Orientaciones para que las personas difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado.

5.2. TRABAJO EN CASA:

Para garantizar la continuidad de las funciones o las actividades por parte de los Empleados Públicos y contratistas de la Entidad de manera presencial, se imparten las siguientes directrices:

- a. La jornada cotidiana se debe iniciar como normalmente se hace antes de dirigirse a la Entidad, esto implica, cocinar, bañarse, organizar a la familia, hacer ejercicio, desayunar y todo aquello que corresponda a la rutina personal.
- b. Se debe desinfectar y limpiar el lugar de trabajo, organizando todos los insumos necesarios para la realización de la labor y realizando ejercicios de estiramiento periódicos.
- c. Al iniciar la labor, informar a los familiares que está en jornada de trabajo en casa.
- d. Se debe adquirir una postura de trabajo sentado(a), con una mesa y una silla, que permitan comodidad y ergonomía.
- e. Se deben efectuar pausas cada hora, realizando estiramiento de las extremidades y los músculos oculares.
- f. El lavado de las manos debe efectuarse por menos cada 3 horas, con agua y jabón.
- g. Se debe evitar tener contacto con familiares mientras se realicen las labores de trabajo, si se hace debe retirarse del lugar donde se realizan las labores y compartir con los familiares en otro lugar.
- h. Se deben mantener los insumos de trabajo a la mano con el fin de evitar desplazamientos que puedan ocasionar algún accidente.
- i. Una vez finalice la jornada, deben guardarse todos los implementos y organizar el espacio nuevamente.
- j. En caso de accidente ocasionado por la labor que está realizando de la Entidad, debe reportarse al jefe inmediato o supervisor según sea el caso, quien lo reporta a Talento Humano a los correos juanarroyo@reincorporacion.gov.co o

| | | | | |
|---|---|-----------------|-----------------|--|
|  ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 | | |

haroldarenas@reincorporacion.gov.co

- k. Para el desarrollo de trabajo en casa, las personas deben participar en las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo, como talleres, sensibilizaciones y actualizaciones de las medidas de prevención del COVID-19.
- l. Mantenerse informado mediante los contenidos comunicados por la Entidad a través del Boletín ARN, el correo institucional, la página WEB, mensajes de Talento Humano Amigo o la Intranet, con el fin de efectuar las medidas de prevención establecidas para una adecuada protección.

5.3. TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la Entidad establece lo siguiente:


- a. El ingreso a las instalaciones de la Agencia por parte de las personas de la Entidad se hace con el carné institucional o la identificación generada para efecto por la ARN.
- b. Durante su permanencia en la Agencia, las personas de la Entidad y visitantes deben utilizar tapabocas (quirúrgico y/o antifluído), este debe usarse de acuerdo a lo descrito en el presente protocolo.
- c. Se debe mantener el distanciamiento físico (No saludar con besos, abrazos, ni con apretón de manos) y evitar aglomeraciones.
- d. Durante la permanencia en la Entidad, en su tránsito por las áreas de circulación y ubicación en el puesto de trabajo, se debe guardar un distanciamiento prudente de seguridad entre las personas, con el ánimo de preservar medidas de autocuidado y evitar aglomeraciones. En lo posible, el puesto utilizado por cada persona, deben ser siempre el mismo, de acuerdo con los días de trabajo.
- e. Se deben seguir los lineamientos establecidos en este protocolo para el distanciamiento físico.

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

- f. Para ingresar y permanecer en las instalaciones, deben contar con los elementos necesarios para evitar la propagación del COVID19, lo cual es verificado por el personal de la empresa de vigilancia de la Entidad.
- g. La recepción debe llevar un registro de las personas que ingresan al edificio, razón por la cual las personas de la Entidad y visitantes a quienes se les permita el ingreso deben suministrar sus datos personales e información sobre su estado y condiciones de salud actuales, diligenciando el respectivo formato dispuesto por la Entidad.
- h. Durante el tiempo de permanencia en las sedes de la Agencia, las personas de la Entidad deben lavarse las manos de acuerdo a la técnica de lavado de manos con suficiente agua y jabón, por 20 segundos aproximadamente y repetir dicho procedimiento por lo menos cada tres (3) horas o antes si lo requiere y de acuerdo con las instrucciones señaladas en este protocolo.
- i. Durante la permanencia en la Entidad se hace uso de la escalera, de manera preferencial; en todo caso, sólo se pueden utilizar los ascensores evitando aglomeraciones en su interior, dando prioridad a personas con condiciones especiales
- j. Se pueden utilizar áreas y/o espacios comunes, salas de juntas, comedores, siempre y cuando se eviten aglomeraciones en estos espacios utilizando todos los elementos de protección y autocuidado.
- m. La ARN toma medidas locativas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, mediante la apertura de ventanas de manera permanente.
- n. Las personas deben registrar las condiciones de salud en la herramienta de la ARL (ALISSTA) o el link de registro de forms en caso que tenga ARL diferente a Positiva.
- o. Diligenciar el TH-F-65: registro de personas con las que se tiene contacto durante trabajo presencial por emergencia sanitaria COVID-19, con el fin de realizar los posibles cercos epidemiológicos.
- p. Seguir las recomendaciones de los Administradores en los Edificios,

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |


- cuando las locaciones se comparta con personas de otras Entidades.
- q. Las personas de la Entidad deben asistir a las capacitaciones o sensibilizaciones virtuales sobre la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
 - r. En caso de tener síntomas gripales o fiebre, utilizar tapabocas, realizar el reporte respectivo por medio de la herramienta suministrada por la ARL, informarle a su jefe inmediato y quedarse encasa.
 - s. Fomentar el consumo de agua potable para los trabajadores y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
 - t. Realizar las pausas activas por lo menos dos veces en la Jornada. Para la ejecución de dichas pausas no deben retirarse los tapabocas o guantes. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
 - u. Hacer uso de las herramientas tecnológicas establecidas en la Entidad que reduzcan los contactos personales dentro de la Entidad.
 - v. Las personas de la Entidad, familiares o personas con la que conviva que presenten sintomatología respiratoria o cuadros de fiebre debe reportarlo a través de la herramienta que destine la Entidad y comunicarlo a través del correo electrónico haroldarenas@reincorporacion.gov.co o haroldarenas@reincorporacion.gov.co abstenerse de asistir a las instalaciones físicas de la Entidad y contactarse con su respectiva Empresa Promotora de Salud (EPS) para que ésta a su vez le oriente frente a su condición de salud y lo remita a la Institución prestadora de salud de su red de servicio.
 - w. La ARN dispone en las instalaciones de la Entidad de canecas para el desecho de tapabocas, guantes y otros residuos resultantes de la protección contra el COVID-19, e implementa los protocolos de

| | | | | |
|---|---|-----------------|-----------------|--|
|  ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 | | |

disposición final de residuos de acuerdo con los estándares establecidos en el presente protocolo.

5.3.1. Interacción en tiempos de alimentación

- a. Limitar la capacidad actual de las cafeterías a los espacios señalados para uso, de acuerdo con el día evitando aglomeraciones.
- b. El área de comedor debe contar con los elementos de bioseguridad requeridos para la limpieza y desinfección antes y después de su uso.
- c. El personal de aseo debe aplicar protocolo de desinfección definido por el contratista de aseo y seguir los lineamientos de la ARN, establecidos en el presente protocolo.
- d. Lavar con agua y jabones de aseo indicados, la vajilla e implementos de cocina, utilizados en la cafetería de la ARN, cambiando frecuentemente las esponjas de lavado.
- e. Las personas se deben realizar protocolo de lavado de manos antes y después de ingresar a las áreas comunes, especialmente a los lugares de consumo de alimentos.
- f. Instalar avisos y señalización sobre los hábitos higiénicos.
- g. Evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.
- h. La hora de almuerzo se realiza por turnos organizados por cada dependencia solo entre las 11:30 a.m. a 2:00 p.m.
- i. Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:
 - Lavar las manos con agua y jabón.
 - Mantener el tapabocas; no debe quitarse y ponerse sobre ninguna superficie, mientras se toman los alimentos, pues se puede contaminar, o contaminar la superficie.

| | | | | |
|---|---|--|---------------------|-----------------|
|  ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

- j. Lavar nuevamente las manos con agua y jabón para retomar las labores.
- m. Antes y después de usar el microondas deben desinfectarlos con los productos que se encuentren dispuestos para tal fin, por parte de la persona asignada para manejarlos.
- n. El personal de servicio de cafetería debe permanecer con tapabocas y encaso de tener pelo largo, mantenerlo recogido.
- o. Una vez finalice el horario de almuerzo, deben lavarse las manos, y retirarse para el lugar de trabajo, dando espacio libre para otra persona.
- p. Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.

5.3.2. Interacción con terceros (visitantes)

- a. Para ingresar y permanecer en las instalaciones, deben contar con los elementos necesarios para evitar la propagación del COVID19, lo cual es verificado por el personal de la empresa de vigilancia de la Entidad antes de ingresar a las instalaciones de la Entidad.
- b. Si no es posible realizar reuniones mediante las herramientas tecnológicas establecidas en la Entidad, se deben efectuar usando siempre el tapabocas, cumpliendo el protocolo de lavado de manos y evitando las aglomeraciones en los sitios de reunión.
- c. Los visitantes deben ser atendidos en lugares en los que no se generen aglomeraciones.

5.3.3. Personal de Vigilancia y Seguridad Física:

El personal de vigilancia y seguridad física debe cumplir con las siguientes recomendaciones:


| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

- a. Es obligatorio el uso de los elementos de bioseguridad personal.
- b. Evitar el contacto físico con otras personas (No saludar de mano o beso a sus compañeros de trabajo).
- c. Limpiar los elementos de uso conjunto con alcohol o desinfectante (lapiceros, radios, armas, mesas de trabajo, teléfonos, etc.)
- d. Mantener el puesto de trabajo en orden y aseado.
- e. Tomar conciencia de todos los elementos y lugares que toca, documentos, paquetes, citófonos, llaves, manijas de puertas, botones de ascensor, entre otros; evitar llevarse las manos a la cara.
- f. Conservar una distancia con todo el personal que transita en su puesto de trabajo (incluidos compañeros) para evitar la aglomeración en los espacios.
- g. Si alguna persona de la Entidad no cumple los lineamientos establecidos en el Protocolo General de la Agencia, se debe poner en conocimiento al Supervisor y/o coordinador en los Grupos Territoriales.
- h. Informar al supervisor o coordinador territorial si presenta síntomas de infección respiratoria, malestar general o temperatura superior a 38°.
- i. Seguir los protocolos de bioseguridad establecidos por la Empresa de Vigilancia contratante.

5.4. MANEJO DOCUMENTAL EN ARCHIVO CENTRAL Y VENTANILLA DE RADICACIÓN

A continuación, se exponen algunas consideraciones generales que se deben adoptar de manera previa y regular en la aplicación de las acciones para manipulación de la documentación con soportes tradicionales y análogos:

- a. Para el manejo de la documentación se debe contar con los elementos de protección personal mínimo (cofia, tapabocas, bata y **guantes**), los cuales tienen que usarse por el equipo de gestión documental en todo momento a nivel nacional.

| | | | | |
|---|---|--|---------------------|-----------------|
|  ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

- b. Se propende por acudir a la digitalización de la información para consulta, evitando de esta manera manipular el soporte documental y el préstamo de los originales físicos.
- c. Las medidas a tomar deben aplicarse hasta que el Director de la ARN lo informe, de acuerdo a las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.
- d. Al modificarse levemente las acciones para la radicación y el préstamo de documentación con soporte físico en la sede central de la ARN, es necesario informar a los usuarios externos por medio de un aviso en la parte exterior de la ventanilla sobre posibles tiempos de espera y a través de un comunicado general o boletín a los usuarios internos.
- e. La documentación que se ha manipulado tiene un período de cuarentena no inferior a veinticuatro (24) horas. Esto aplica tanto en el nivel central como en los Grupos Territoriales
- f. La documentación que ingresa a la Entidad (sede central o grupos territoriales) por primera vez se toma como presuntamente infectada y tiene un período de aislamiento no inferior a veinticuatro (24) horas.

5.4.1. Procedimiento para manejo del archivo


Las acciones que se detallan a continuación se dividen según el área en que se encuentra la documentación y el trabajo técnico que se realiza sobre la misma, de esta forma se tiene: área del Grupo de Gestión Documental (incluye radicación, trabajo técnico archivístico y préstamo documental) y archivo central (trabajo técnico archivístico y préstamo documental).

5.4.2. Área del Grupo de Gestión Documental.

Ubicada en la segunda planta de la sede central de la ARN, el área del Grupo de Gestión Documental cuenta con dos puntos principales de manipulación de la documentación con soporte físico: Ventanilla de radicación y zona de trabajo técnico archivístico. Para el caso de la primera se aplican los siguientes parámetros y acciones:

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

- a. Se hace un sellamiento parcial de la zona interior de la ventanilla y sus dos módulos por medio de un biombo plástico móvil de una altura no inferior a 1.9 metros (estructura en PVC y muros en plástico común), el cual se extiende de manera continua y paralela hasta el área de coordinación del grupo de gestión documental delimitando así una zona para el próximo aislamiento y cuarentena de la documentación. Esta zona aislada incluye parte de la ventana del muro del costado occidental con el fin de poder mantener una circulación constante de aire.
- b. Toda radicación por medio de la ventanilla debe incluir inmediatamente la migración de la información a soporte digital a partir de escáneres, los cuales tienen que ser limpiados al menos tres veces al día con una bayetilla ligeramente impregnada en una mezcla de alcohol antiséptico (etanol al 96%) y agua 70:30, guardando el respectivo cuidado necesario sobre el equipo. Se proponen los horarios 10:00 a.m., 1:00 p.m. y 4:00 p.m. para dichas limpiezas. Los demás equipos técnicos que se utilizan en la radicación pueden ser limpiados en la misma periodicidad.
- c. Una vez recibido el documento y radicado en el aplicativo o sistema se procede a llevarlo –por el pasillo interno- a la zona de aislamiento y cuarentena¹. En esta zona se tienen dos mesas separadas (muro oriental y muro occidental) donde se dispone la documentación dentro de unidades de almacenamiento de una dimensión no inferior a las de la referencia X300. En la mesa oriental se ubica toda la documentación que ha sido recibida o manipulada por usuarios internos de la ARN mientras en la otra se radica o recibe de usuarios externos. Debe ponerse la documentación de un día en una sola caja –sin mezclarla con otras fechas- y ponerse una impresión con la fecha de la caja en un sitio visible.
- d. Al final de la jornada laboral se aspersan ligeramente las unidades de almacenamiento con una solución de amonio cuaternario (Timsen®) a 2000 ppm en agua, dirigiendo en todo momento la aspersion por encima de la caja hacia sus extremos más nunca hacia la documentación.

| | | | |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

5.4.3. Zona de trabajo técnico archivístico se procede de la siguiente manera:

- a. La intervención es proyectada al inicio de la jornada laboral para manipular únicamente la cantidad de cajas que se alcancen a terminar (la totalidad de sus procesos técnicos archivísticos) en el día.
- b. La intervención archivística se lleva a cabo bajo los parámetros técnicos normales salvo que el personal debe hacer uso de monogafas de policarbonato o caretas de seguridad para la protección de sus ojos y mantener una distancia con sus compañeros.
- c. Una vez terminada la labor diaria todas las unidades de almacenamiento (cajas referencia X200) se ubican en el costado suroriental de la estantería rodante, identificando la balda o bandeja con la fecha del día de intervención de las cajas sin llegar a mezclar diferentes días en una misma bandeja.
- d. Al presentarse un préstamo documental de una carpeta a un área de la sedecentral de la ARN se procede –una vez retorne- con la cuarentena de la caja entera en el costado oriental de la zona aislada de la ventanilla de radicación por el período ya mencionado, para regresar a su ubicación finalmente.

5.4.4. Archivo central

Ubicado en un parque industrial fuera de las instalaciones de la sede central, el archivo central de la ARN cumple dos funciones principalmente: intervención técnica archivística y préstamo/recibo documental. Para el caso de la primera se aplican los siguientes parámetros y acciones:

- a. Se parte de la premisa de que la documentación del archivo central no ha sido manipulada ni ha tenido contacto con seres humanos en un período mayor a cinco (5) días, tiempo que según los estudios consolidados por la *Organización Mundial de la Salud –OMS-* es el máximo para que las distintas cepas del virus *SARS-Cov-2* pasen a su fase de inactividad.

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

- b. Así como en la zona de intervención archivística de la sede central, es proyectada la cantidad de cajas al inicio de la jornada laboral para manipular únicamente la cantidad que se alcance a terminar en el día y haciendo uso de gafas de policarbonato o caretas de seguridad para la protección de los ojos además de mantener una distancia con sus compañeros. Al final de la jornada deben regresar a su ubicación normal en la estantería compacta.
- c. Cuando se ubiquen las cajas trabajadas en la respectiva bandeja de la estantería, tiene que aplicársele un adhesivo (sticker) de color según el día, lo cual permite conocer que día fue intervenida o manipulada toda la bandeja. Además, debe aplicarse una cinta con la fecha de intervención y el cálculo de qué día puede ser manipulada nuevamente.
- d. Toda unidad de almacenamiento que sea retirada de una bandeja ya intervenida debe registrarse en un Formato Único de Inventario Documental –FUID- incluyendo las fechas de retiro y la fecha de regreso a la bandeja.

Sobre la labor de préstamo/recibo documental que se realiza en el archivo central se procede de la siguiente manera:

- a. Como ya lo menciona la *Política de preservación de la información* de la ARN no se realizan en el archivo central préstamos documentales de los originales físicos y análogos por motivos de conservación (se recurre a la imagen digital).
Sólo en caso de solicitud de un ente de control o autoridades judiciales y administrativas los soportes físicos salen de las instalaciones del archivo central.
- b. El procedimiento para el préstamo documental no cambia en su desarrollo.

Como caso especial se da en el archivo central el recibo de los traslados documentales de información con soporte físico desde los grupos territoriales y puntos de atención. Referente a esto, la documentación debe sacarse de su embalaje y ser dispuesta en aislamiento dentro de carpetas, es decir, de manera separada al resto de la documentación del archivo central por un

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

período de veinticuatro (24) horas contadas a partir del final de la jornada del día de recibo y con aspersion al final de cada día.

De manera extraordinaria se programa un saneamiento ambiental preventivo siete días después del recibo total de los traslados documentales. Se recuerda que mientras la documentación se encuentra en aislamiento no puede ser consultada o manipulada.

5.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS CONDUCTORES DE LA ENTIDAD.

Los conductores de la Entidad antes, durante y después de iniciar la operación deben realizar los siguientes procedimientos:

5.5.1. Antes del Inicio del recorrido

- a. Abrir las puertas del vehículo y permitir que se ventile durante un par de minutos antes de iniciar cada servicio.
- b. Retirar de los vehículos elementos susceptibles de contaminación como alfombras, tapetes, forros de sillas acolchados, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de cabrillas o volantes, barra de cambios o consolas acolchadas de tela o textiles con fibras de difícil lavado, entre otros que puedan albergar material particulado.
- c. Realizar limpieza y desinfección del vehículo con regularidad (Después de cada viaje o mínimo 3 veces al día) en las superficies y partes de la cabina de la siguiente manera: iniciar la limpieza mediante la remoción de polvo y suciedad con un paño limpio y húmedo.
- d. Posteriormente, continuar con la desinfección, aplicando desinfectantes o alcohol al 70% en el tablero, botones, palanca de cambios, manubrio, espejos retrovisores, pasamanos, hebillas de cinturones de seguridad, radio, manijas de puertas y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina.

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

- e. Limpiar todas estas superficies del vehículo con una toalla desechable, hacer esta actividad con guantes, los cuales pueden ser de caucho o normales para actividades de aseo.
- f. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse una vez finalizada la jornada laboral.

5.5.2. Inicio de Recorrido

- a. Si se traslada más de una persona en la cabina, se debe usar el tapabocas de tiempo completo, tanto el conductor como los pasajeros, y mantener una distancia. En caso de viajar individualmente, el tapabocas se debe utilizar cuando se interactúa con otros.
- b. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- c. Evitar el consumo de alimentos y bebidas durante el recorrido.
- d. Usar los elementos de protección personal y reportar cualquier novedad o cambio que se requiera.
- e. En caso de que se realice un servicio de transporte de carga de cualquier tipo, debe llegar al lugar de cargue con tapabocas y los guantes y permanecer con estos elementos durante todo el proceso de cargue y descargue.
- f. Con el fin de conservar el distanciamiento recomendado, no deben viajar más de tres personas en vehículos pequeños y máximo 4 en las camionetas.
- g. Cada conductor debe llevar un registro diario con horarios y nombres del personal al cual le prestó el servicio de transporte durante la jornada diaria.

5.5.3. Ante un retén de Policía o autoridad de tránsito

- a. Ante el requerimiento por parte de las autoridades en la vía, una vez

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y la gestión" Página 34 de 59

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

se ha detenido, verificar que lleve los elementos de bioseguridad personal tale como: tapabocas para atender a la autoridad competente; si le solicitan la entrega de los documentos del vehículo, debe suministrarlos manteniendouna distancia y una vez terminado el proceso, realizar el lavado de manos con agua y jabón y, de no ser posible, efectuar la desinfección con alcohol glicerinado o toallas desinfectantes.

- b. Al utilizar tapabocas, tener en cuenta que la autoridad puede solicitarle el retiro del tapabocas para hacer un reconocimiento facial.

5.5.4. Abastecimiento de combustible

Evitar el contacto con otras personas y una vez terminado el proceso, si ha tenido contacto con el operario y/o elementos de la estación de servicio, lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado.

5.5.5. Pago de peajes (Cuando aplique)

- a. Mantener puestos los guantes de trabajo durante la conducción, de no ser posible, al efectuar el pago de peaje y recibir el cambio, lavarse las manos después de pagar o desinfectarlas con alcohol.

5.5.6. Limpieza del Vehículo

- a. Realizar periódicamente el aseo del vehículo con agua y jabón.
- b. Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, conel fin de lograr una desinfección efectiva.
- c. Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- d. Elimine los paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.

- e. Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- f. Limpiar con desinfectantes o alcohol al 70 % las partes de contacto común de los vehículos como las sillas, volante, controles, mandos, operar con vidrios cerrados.

5.5.7. Comisiones pernoctadas Conductores

- a. En el momento de pernoctar en hotel, el conductor debe utilizar los elementos de bioseguridad personal tales como: tapabocas; una vez estacionado el vehículo, bajarse con los elementos y mantenerlos durante el proceso de registro en el hotel y hasta estar en la habitación.
- b. Verificar las condiciones de aseo de la habitación, al salir del lugar debe usar los elementos, una vez en el auto, depositar los guantes en la bolsa de residuos ordinarios.

5.5.8. Al llegar a casa el conductor

- a. Bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa antes de tener contacto con los miembros de su familia.
- b. Evitar saludar a los miembros de la casa con beso, abrazo o darles la mano.
- c. Realizar el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.
- d. Desinfectar los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- e. Colocar los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

5.6. MEDIDAS EN CASO DE DESPLAZAMIENTO

5.6.1. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo o visitas a otros lugares.

- a. Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, en el transporte público, paraderos, supermercados, bancos, y demás sitios que frecuente durante su traslado al trabajo, se debe hacer uso del tapabocas, procurando mantener distancia entre las personas para evitar las aglomeraciones.
- b. Mantener en lo posible, alcohol glicerinado para aplicación a la subida y bajada del transporte, no gel antibacterial, pues el riesgo es frente a un virus.
- c. Cuando el transporte sea suministrado por la Entidad, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado especialmente en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- d. Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- e. Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios para su traslado y evitar aglomeraciones de personas.
- f. Usar otros medios alternativos de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros, y hacer la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, cada vez que los utilice.
- g. No saludar con beso, ni abrazo, ni dar la mano y mantener el aislamiento.

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

5.6.2. Recomendaciones **en la Vivienda** al salir de la vivienda

- a. Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- b. Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
- c. Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- d. Restringir las visitas a familiares y amigos, más aún si alguno presenta sintomatología de cuadro respiratorio.
- e. No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano, mantener el aislamiento.
- f. Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- g. En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

5.6.3. Recomendaciones al regresar a la vivienda

- a. Utilizar los elementos de protección para el trayecto a casa como tapabocas.
- b. Usar otros medios alternativos de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y hacer la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, cada vez que los utilice.
- c. Mantener un espacio a la entrada de la casa, donde haya una caneca para botar los tapabocas.

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

- d. Lavar las manos de acuerdo a lo descrito a este protocolo.
- e. Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia entre personas.
- f. Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- g. Procurar usar ropa que permita lavarse inmediatamente después de ingresara la casa, para no llevarla al armario.
- h. Mantener separada la ropa de trabajo, del resto de las prendas personales.
- i. La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente, que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- j. Bañarse con abundante agua y jabón.
- k. Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- l. Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa, como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

5.6.4. Medidas a adoptar en el espacio público

En el espacio público se debe:

- Lavar las manos con agua y jabón, de no ser posible, utilice alcohol glicerinado o gel antibacterial, después de utilizar los medios de transporte público, vehículo particular, moto, bicicleta, patineta u otro.
- Higienizar antes y después de usar las superficies del mobiliario

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |


público, esto es, parques infantiles gimnasios al aire libre con alcohol con una concentración mínima al 70% y lavar las manos con agua y jabón, de no ser posible, utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60%.

- No desechar los tapabocas en los contenedores dispuestos en espacios públicos, en caso de ser necesario esparcirles alcohol, destruirlos y empacar en doble bolsa para que no se reutilicen.
- Evitar aglomeraciones en el espacio público. Si se presentan aglomeraciones imprevistas retirarse o alejarse del sitio.
- Mantener una actitud positiva en el espacio público, concentrarse en realizar las actividades planeadas, prestar atención constante a los posibles riesgos.
- Realizar actividades al aire libre: en parques, plazoletas. escenarios recreativos, malecones, playas, andenes peatonales, senderos, ciclovías, entre otros.
- Procurar no consumir alimentos en el mismo sitio de distribución con el fin de evitar aglomeraciones.

5.7. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

La Entidad asegura el cumplimiento de las siguientes actividades:

- a. Las personas de la Entidad deben cumplir las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19, y las previstas en estas medidas de Bioseguridad.
- b. Las personas de la Entidad deben informar sus condiciones de salud o vulnerabilidad con el virus (Si la persona de la Entidad convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo de contagio con COVID-19, (Diabetes,

| | | | |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

Enfermedad cardiovascular - Hipertensión Arterial- H TA, Accidente Cerebrovascular — ACV) VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición) Fumadores o con personal de servicios de salud), en la herramienta notificada por Talento Humano. En caso de que presente una situación médica reciente que le ubique como vulnerable frente al COVID, debe reportarlo a los correos de Talento Humano juanarroyo@reincorporacion.gov.co o haroldarenas@reincorporacion.gov.co

- c. No se permite el ingreso a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa, ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- d. Las personas de la Entidad, familiares o personas con la que conviva que presenten sintomatología respiratoria o cuadros de fiebre debe reportarlo a través de la herramienta que destine la Entidad y comunicarlo a través del correo electrónico juanarroyo@reincorporacion.gov.co o haroldarenas@reincorporacion.gov.co abstenerse de asistir a las instalaciones físicas de la Entidad y contactarse con su respectiva Empresa Promotora de Salud (EPS) para que ésta a su vez le oriente frente a su condición de salud y lo remita a la Institución prestadora de salud de su red de servicio.
- e. Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- f. Seguir las indicaciones establecidas por la Entidad para informar cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- g. Talento Humano a través del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo debe consolidar y mantener actualizada una base de datos con los Empleados Públicos, Contratistas, Pasantes y demás personal que preste los servicios en la entidad, manteniendo la reserva de la información.
- h. Es prioritario, abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

5.7.1. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio en la casa.

- a. Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- b. La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: retiro de polvo, lavado con agua y jabón, enjuague con agua limpia y desinfección con productos de uso doméstico.
- c. Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria.
- d. Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- e. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.

5.7.2. En el baño

- a. Realizar limpieza y desinfección de todas las áreas e implementos que se encuentran en el baño.
- b. Cambiar y lavar con regularidad las toallas de mano, siendo preferible el empleo de toallas de papel.
- c. Guardar los cepillos de dientes y separarlos unos de otros.

5.7.3. En la cocina

- a. Realizar limpieza y desinfección de todas las áreas e implementos que

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

se encuentran en ella.

- b. Cambiar o lavar con regularidad las esponjas para lavar platos, preferiblemente con agua caliente o desinfectante.
- c. Los adultos mayores que tengan una enfermedad de base diferente a COVID-19 no compartir vasos, platos, utensilios, alimentos o bebidas.
- d. Tener en cuenta las cinco reglas de la OMS para unos alimentos más seguros: limpieza de áreas y elementos que se emplean para la preparación; separar los alimentos crudos de los preparados; cocerlos bien; mantener los alimentos en la temperatura correcta, y utilizar agua y materias primas aptas para el consumo.

5.7.4. Con los residuos

- a. Clasifique y separe los residuos sólidos generados en la vivienda.
- b. Cumpla con los horarios de la ruta recolectora de residuos sólidos.
- c. Defina un adulto de la familia que se encargue del retiro y depósito de estos en las áreas establecidas.

5.7.5. Con las mascotas

- a. Si alguna persona del núcleo familiar presenta síntomas de COVID-19, debe aislarse de las mascotas y evitar ser lamido por estas.
- b. Si algún miembro de la familia presenta cuadro respiratorio, debe evitar acariciar a los animales, besarlos, abrazarlos, dormir con ellos y tener contacto con sus secreciones.
- c. Debe lavarse bien las manos con agua y jabón, antes y después de alimentarla mascota.
- d. Si la mascota desarrolla una enfermedad inusual después de haber estado en contacto con una persona enferma de COVID-19, se debe

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

- consultar con un médico veterinario.
- e. Se debe mantener vigente el plan sanitario de las mascotas (vacunas, chequeo veterinario, control de parásitos internos y externos).
 - f. Evitar el contacto con animales con los que no se está familiarizado.
 - g. Se recomienda que durante el tiempo aislamiento en casa, se incluya a las mascotas.
 - h. Tener en cuenta que la Organización Mundial de Salud – OMS y la Asociación Mundial de Veterinarios de Pequeños Animales - WSAVA, aclararon que los perros y gatos no son transmisores de COVID-19.

5.7.6. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio en carros, motocicletas y bicicletas.

- a. Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc.
- b. En la medida de lo posible mantenga ventilado el vehículo.
- c. Al subirse al vehículo abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos antes de subirse.
- d. Mantener la distancia mínima recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás)
- e. Para motocicletas y bicicletas desinfectar con regularidad el manubrio de estas.
- f. No transitar con parrillero desconocido.

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |


- g. Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.

5.8. MEDIDAS EN CASO DE VIAJES O DESPLAZAMIENTOS

5.8.1. Empleados Públicos o contratistas sin sintomatología, que realizan desplazamientos fundamentado en cumplimiento de sus funciones u objeto contractual

Se recomienda que la persona de la Entidad que deba realizar desplazamientos tenga presente las siguientes recomendaciones:

- a. Solicitar los desplazamientos con tiempo de antelación establecido para la solicitud.
- b. Realizar los desplazamientos que sean estrictamente necesarios.
- c. Acatar todas las recomendaciones emitidas por los entes de control.
- d. Se recomienda evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados.
- e. Lavar las manos frecuentes (con agua y jabón o uso de solución de alcohol).
- f. Usar pañuelos desechables y eliminarlos en forma adecuada en basurero contapa.
- g. En caso de estornudar o toser, cubrir la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
- h. Mantener ambientes limpios y ventilados.
- i. Realice automonitoreo de síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre, tos y disnea, entre otros.
- j. Además, si en estas semanas debes viajar por razón inaplazable, recordar consultar con la aerolínea antes de volar, no acudir al

| | | | |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

aeropuerto con más de 90 minutos de antelación y se recomienda evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, mantener el uso de tapabocas constante.


5.8.2. Viajeros que al retorno Inicien Sintomatología

- a. Después de un viaje, con fundamento en sus funciones y/u obligaciones, independiente de su tipo de riesgo, si presenta fiebre u otro síntoma, se toma como caso sospechoso. Por tanto, debe informar de manera inmediata a la autoridad sanitaria (EPS), quien debe gestionar la evaluación de salud y traslado del caso sospechoso, si corresponde.
- b. Ante un caso sospechoso, que se convierta en caso confirmado COVID-19, debe reportar todas las personas con que haya tenido contacto en el Formato TH-F-65: registro de personas con las que se tiene contacto durante trabajo presencial por emergencia sanitaria COVID-19, e ingresan al protocolo de seguimiento de contactos.

5.8.3. Viajeros que sean diagnosticados positivos durante la comisión o desplazamiento

Para los desplazamientos conferidos o autorizados en el marco de una comisión o gasto de viaje, se deben seguir los protocolos establecidos por las autoridades competentes para cada uno de los trayectos y durante la estadía en el lugar del destino. Así mismo, para los desplazamientos a zonas de mayor afluencia de COVID-19.

Dado el caso que un empleado o contratista esté en representación de la Entidad por fuera de su lugar donde ejerce sus funciones o su lugar objeto contractual, y este es diagnosticado por COVID-19 la Entidad reconoce los días adicionales de la comisión o el gasto de desplazamiento por el término de los días que sea incapacitado, para lo cual se debe enviar a Talento Humano al Grupo de salarios y Prestaciones el formato establecido con la modificación respectiva y copia de la incapacidad médica, previa autorización del jefe inmediato o supervisor del contrato.

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
|  AARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

5.9. RECOMENDACIONES DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACION EN REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN

El Empleado Público y/o Contratista que realice visitas de seguimiento a la Población en Reintegración o Reincorporación debe seguir el Protocolo de Bioseguridad establecido por la Dirección Programática de Reintegración – DPR.

5.10. SEGUIMIENTO A CASOS CON UN AFECTADO O SOSPECHOS DE COVID-19

5.10.1. Empleados Públicos y/o Contratistas con síntomas leves a moderados de Infección Respiratoria Aguda (IRA), sin haber tenido contacto con personas diagnosticadas con COVID-19:

Se recomienda que se queden en casa y se comuniquen con la EPS, quién puede:

- a. Darle recomendaciones telefónicas.
- b. Realizar consulta médica domiciliaria
- c. Otorgar cita o consulta médica prioritaria en una IPS.

Las personas de la Entidad deben adoptar medidas especiales de higiene en su casa, lavarse frecuentemente las manos (mínimo cada 3 horas), usar tapabocas y mantener el área bien ventilada y deben estar pendiente de la evolución de sus síntomas, al igual que de su temperatura identificada con termómetro (no superior a 38°C), e informar a la EPS si aparecen signos de mayor gravedad.

Mientras le persistan los síntomas y no exista incapacidad médica, debe realizar trabajo en casa; una vez lo haya visto el médico de la EPS, con el fin de monitorear sus síntomas y prevenir posibles contagios, pasado este tiempo Talento Humano se comunica con él, para conocer su estado de evolución, si los síntomas persisten o se han agravado, se le solicita la incapacidad médica.

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

En caso contrario, debe reintegrarse a sus labores mediante trabajo en casa (acorde a los lineamientos de la Entidad y del Gobierno Nacional).

Cuando se presenten síntomas como fiebre, dolor de cabeza, malestar de garganta, goteo nasal, tos seca o dificultad para respirar, informar a los correos de Seguridad y Salud en el Trabajo juanarroyo@reincorporacion.gov.co o haroldarenas@reincorporacion.gov.co, reportarlo por la herramienta definida por la ARL e informarle a su jefe inmediato.


5.10.2. Empleados Públicos y/o Contratistas con síntomas severos de IRA (Fiebre documentada persistente mayor de 38°C y signos de Dificultad Respiratoria), con contacto con una persona diagnosticada con COVID-19:

Se recomienda que los Empleados Públicos y/o contratistas que presenten síntomas severos de IRA deben permanecer en casa y comunicarse con el Ministerio de Salud y Protección Social (Bogotá: 57(1) 3305041; Resto del País: 01800095590), a la Secretaría de Salud de cada Departamento y a su EPS, en donde pueden recibir algunas orientaciones como:

- a. Recomendaciones telefónicas.
- b. Consulta médica domiciliaria
- c. Cita o consulta médica prioritaria en una IPS.

La persona puede ser hospitalizada o recibir tratamiento en casa. Si esto último sucede, debe cumplir estrictamente las recomendaciones médicas y adoptar medidas especiales de higiene en su casa, lavarse frecuentemente las manos, usartapabocas y mantener el área bien ventilada.

Las personas de la Entidad deben notificar a Talento Humano para el primer evento, y al jefe inmediato remitiendo la incapacidad médica o informar al supervisor del contrato para el caso de los contratistas. El responsable del SGSST, coordina la identificación de todas las personas de la Entidad que estuvieron en contacto con la persona afectada, e informa (previo consentimiento informado) al Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud, el nombre del afectado y de los contactos con otras

| | | | | |
|---|---|--|---------------------|-----------------|
|  ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

personas con las que interactuó, adjuntando los números de teléfono celular y correo electrónico.

Estos organismos continúan la vigilancia de las personas expuestas y la ARN acata todas las recomendaciones expedidas por ellos, correspondientes al Cerco Epidemiológico que se requiera (aislamiento).

5.10.3. Empleados Públicos y/o Contratistas sin síntomas de Infección Respiratoria Aguda (IRA), con contacto con una persona diagnosticada con COVID-19:


Se recomienda que la persona de la Entidad permanezca en casa y se comunique con el Ministerio de Salud y Protección Social a los números relacionados a continuación:

Bogotá: 60(1) 3305041, Resto del País: 01800095590 y la línea 192 al cual puede comunicarse desde su celular. Puede recibir algunas de estas orientaciones:

- a. Recomendaciones telefónicas.
- b. Consultas médicas domiciliarias.
- c. Cita consulta médica prioritaria en una IPS.

Así mismo, la persona de la Entidad debe notificar a Talento Humano y/o al jefe inmediato o supervisor de su contrato para el caso de contratista. El responsable del SGSST, coordina la identificación de todas las personas de la Entidad que estuvieron en contacto e informa (previo consentimiento informado) al Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud, el nombre de la persona afectada y de los contactos con los demás con los que interactuó, adjuntando los números de teléfono, celular y correo electrónico. Estos organismos continúan la vigilancia de las personas expuestas y la Entidad debe acatar todas las recomendaciones expedidas por ellos.

El Jefe Inmediato o supervisor del contrato, debe asignarle trabajo en casa para el cumplimiento de las funciones o de las obligaciones contractuales,

| | | | | |
|--|---|-----------------|-----------------|--|
|  AARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 | | |

según el caso; por el tiempo que establezca el organismo de Salud Pública respectivo (Cerco Epidemiológico) correspondientes al Cerco Epidemiológico que se requiera (cuarentena o aislamiento) y notificarlo a Talento Humano.

Si presenta síntomas de IRA, se suspende la orden de trabajo en casa, y debe comunicarse con su EPS y remitir a la Entidad la incapacidad médica.


Empleados Públicos y/o Contratistas diagnosticados con COVID-19

La persona de la Entidad debe notificar a los correos de Seguridad y Salud en el Trabajo juanarroyo@reincorporacion.gov.co o haroldarenas@reincorporacion.gov.co y enviar la Incapacidad Médica. El responsable del SGSST, coordina la identificación de todas las personas de la Entidad que estuvieron en contacto con el afectado solicitando al jefe inmediato o supervisor el diligenciamiento del Formato TH-F-65: registro de personas con las que se tiene contacto durante trabajo presencial por emergencia sanitaria COVID-19, e indica a las personas del cerco que deben acercarse a su EPS para que soliciten las recomendaciones médicas pertinentes.

De acuerdo al cuadro clínico (Persona asintomática o persona con síntomas leves, moderados o graves), puede ser hospitalizado o recibir tratamiento en casa. Si esto último sucede, debe cumplir estrictamente las recomendaciones médicas y adoptar medidas especiales de higiene en su casa, lavarse frecuentemente las manos, usar tapabocas, mantener el área bien ventilada y demás recomendaciones que haya lugar.

5.10.4. Personas que prestan servicios en las instalaciones de la ARN o a través de terceros.

Se recomienda adoptar el mismo procedimiento según los casos complementarlo con el establecido en la Entidad contratante, continuar el canal de comunicación a través del Supervisor del contrato y comunicárselo a Talento Humano.

| | | | |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

5.10.5. Teléfonos de Contacto de las EPS y Líneas de las Secretarías desalud a nivel nacional.


**INFORMACIÓN CORONAVIRUS
LÍNEAS TELEFÓNICAS - EPS**

| ENTIDAD | TELÉFONO |
|-----------------------|--------------------------------|
| ASMET SALUD E.S.S. | 01 8000933876 032 835 37 83 |
| NUEVA EPS | 307 70 22 |
| ALIANSA SALUD | 7 56 80 00 opción 5 |
| AMBUQ EPS | 01 8000 914 625 |
| ASOCIACIÓN MUTUAL SER | 01 8000 116 882 |
| CAJACOPI ATLÁNTICO | 320 16 02 |
| CAPITAL SALUD | |

| ENTIDAD | TELÉFONO |
|----------------------|---|
| EPS SURAMERICANA | 369 51 00 |
| FAMISANAR LTDA CAFAM | 01 8000 916 662 6 53 13 87 |
| MEDIMAS EPS | 651 07 77 opción 5 01 8000 120 77 opción 5 |
| SALUD TOTAL EPS | 485 45 55 opción 1 |
| SAVIA SALUD EPS | 01 8000 423 683 409 00 00 300 305 02 95 |

| | |
|----------------------|---|
| COMFASUCRE | (5) 279 95 00 ext. 1085 01 8000 938 810 |
| COMPENALCO VALLE EPS | (2) 386 53 00 opción 7 |
| COMPARTA | 317 818 03 98 01 8000 114 440 |
| COMPENSAR EPS | 444 12 34 |
| CONVIDA | 01 8000 112 803 323 229 79 75 323 228 98 31 |
| | |
| COOSALUD ESS | 01 8000 515 611 #922 opción 0 |
| ECCOPOSOS ESS EPS | 353 40 00 353 40 06 |
| EMSSANAR E.S.S. | 733 34 00 733 34 05 |

| | |
|--|---|
| EPS SANITAS | 375 90 00 01 8000 919 100 Opción 5, luego 1 |
| FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES | 01 8000 111 322 |
| MALLAMAS EPSI | 592 53 24 |
| PIJAOS SALUD EPSI | 279 95 95 ext. 152 265 33 33 265 42 42 |
| SALUD MIA | 304 576 14 75 |
| INPEC | (1) 745 80 27 01 8000 188 027 |

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19

CÓDIGO: TH-I-18

FECHA
2022-03-28

VERSIÓN V-
1

| INFORMACIÓN CORONAVIRUS LÍNEAS TELEFÓNICAS - SECRETARÍAS DE SALUD | |
|--|--------------------|
| ENTIDAD | TELÉFONO |
| Amazonas | |
| | 315 361 50 18 |
| Antioquia | |
| Departamento | 300 305 02 95 |
| | # 774 |
| Medellín | 123 |
| Arauca | |
| | 125 |
| | 350 412 01 27 |
| Atlántico | |
| CRUED | (035) 323 62 20 |
| Barranquilla | 379 33 33 |
| | 317 517 39 64 |
| | 315 300 20 03 |
| Bogotá | |
| Secretaria Distrital de Salud de Bogotá | 123 |
| Bolívar | |
| CRUE | 125 |
| Cartagena | 317 401 61 83 |
| Boyacá | |
| | 311 483 41 04 |
| | 740 74 64 |
| Caldas | |
| | (6) 880 08 18 |
| | 310 426 79 06 |
| Manizales | 123 |
| Cauca | |
| | 321 394 53 27 |
| Casanare | |
| | 321 394 53 17 |
| | (8) 634 55 55 |
| Cauca | |
| | 301 273 77 87 |
| Cesar | |
| CRUE | 320 565 31 59 |
| Vallédupar | 310 633 22 91 |
| Chocó | |
| | 321 394 52 97 |
| Córdoba | |
| | 320 530 82 09 |
| | 316 875 12 77 |
| Cundinamarca | |
| | 123 |
| Guainía | |
| | 321 394 53 04 |
| | 321 394 52 02 |
| | 310 575 5675 |
| Guaviare | |
| | 321 394 65 60 |
| | 321 394 53 50 |
| | 320 820 24 18 |
| | 321 394 40 48 |
| Huila | |
| | 870 66 33 |
| | 870 22 77 |
| CRUE | 870 30 96 |
| ENTIDAD | TELÉFONO |
| La Guajira | |
| | 318 340 08 83 |
| | 321 394 53 30 |
| Magdalena | |
| | 312 807 03 26 |
| | 321 394 40 87 |
| Santa Marta | 301 273 77 83 |
| Meta | |
| | 321 394 53 51 |
| | 321 204 76 05 |
| Nariño | |
| | 317 712 98 18 |
| Norte de Santander | |
| | 320 271 45 12 |
| Putumayo | |
| | 312 319 17 36 |
| | 311 878 48 64 |
| Quindío | |
| | 322 581 64 22 |
| Risaralta | |
| | 302 290 74 90 |
| San Andrés | |
| | 310 651 13 41 |
| Santander | |
| | 691 07 00 |
| | 657 00 01 |
| | 657 00 30 |
| | 350 211 88 18 |
| Sucre | |
| | 282 25 56 |
| | 317 402 80 49 |
| Solo WhatsApp | 313 551 96 43 |
| Tolima | |
| | 322 812 39 75 |
| Valle del Cauca | |
| | 620 68 19 |
| Línea Exclusiva Cali | 486 55 55 Opción 7 |
| Solo WhatsApp | 316 536 65 96 |
| Buenaventura | 317 287 02 73 |
| Vaupés | |
| | 321 394 53 41 |
| CRUE | 301 458 76 39 |
| Vichada | |
| | 322 247 63 44 |
| LINEAS MINSALUD | |
| Nacional | 01 8000 95 55 90 |
| Bogotá | 330 50 41 |
| Desde celular | 192 |

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y la gestión" Página 52 de 59

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |


En cualquiera de las situaciones anteriormente mencionadas, se debe efectuar el reporte de la condición de salud a los correos de Seguridad y Salud en el trabajo de la AARN

- juanarroyo@reincorporacion.gov.co
- haroldarenas@reincorporacion.gov.co.

5.11. PLAN DE COMUNICACIONES

La Oficina Asesora de Comunicaciones realiza las siguientes actividades:

- a. Divulgar las medidas contenidas en este protocolo, y las demás medidas que decreta el Gobierno Nacional, con relación a los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la Entidad.
- b. Brindar mensajes por el Boletín ARN, publicaciones en la Intranet, publicaciones en las carteleras, en protectores de pantalla, etc., donde se recuerde el protocolo de lavado de manos, antes de iniciar su labor, durante la jornada y al finalizar la misma, el distanciamiento social, autocuidado entre otras medidas. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- c. Expedir mensajes continuos a todas las personas de la Entidad, sobre el autocuidado y pausas activas para desinfección. Se debe reiterar, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, no besar ni dar la mano).
- d. Divulgar de manera permanente la información pertinente las líneas de contacto en caso de emergencia, en relación con los síntomas de alarma, protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el Territorio Nacional, específicamente en los municipios donde existan sedes o puntos de atención de la Entidad.
- e. Divulgar de manera permanente la información pertinente a los protocolos de prevención de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con Talento Humano, las Empresas Promotoras de Salud EPSy con la asesoría y asistencia técnica de la ARL.

| | | | |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

5.12. PLAN DE CAPACITACIONES SOBRE EL COVID-19

La Entidad realiza capacitaciones sobre prevención del COVID-19, las cuales están enfocadas a los siguientes temas:

- a. Uso indicado del tapabocas.
- b. Técnica en lavado de manos.
- c. Como, con qué Limpiar y desinfectar objetos, superficies, herramientas y maquinas previo, y posterior a la manipulación.
- d. Código de etiqueta respiratoria (apoyarse con fichas de la ARL y Ministerio del Trabajo), utilizar piezas didácticas para la explicación de cómo debe hacerse el código de etiqueta respiratoria.
- e. Divulgación de horarios de ingreso, salida y consumo de alimentos.
- f. Cuidados fuera de la Entidad (vivienda, transporte público, desplazamientos).
- g. Manejo de Residuos peligrosos y en general.
- h. Divulgación de protocolos de higiene y bioseguridad aplicables para preservarla salud, así mismo la divulgación periódica de estándares de seguridad establecidos.
- i. Aspectos básicos de cómo se transmite el Coronavirus COVID-19 Y Medidas preventivas.
- j. Signos de alarma y síntomas del Coronavirus.
- k. Importancia del reporte de condiciones de salud e informar a los medios de comunicación para reporte (teléfonos y demás conductos a seguir).
- l. Realizar charlas informativas periódicas a los Empleados Públicos y/o contratistas y al personal que preste sus servicios en la Entidad respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebres, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos evitando aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados.

5.13. GENERALIDADES PARA EL RETORNO SEGURO AL TRABAJO

La ARN ha priorizado las medidas de prevención y control para que la reapertura de las sedes de la Entidad y el retorno a los lugares de trabajo sean seguros y saludables, a fin de evitar brotes de contagio que afecten la salud de las personas de la Entidad y la propia estrategia de reactivación.

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

5.13.1. Establecer forma de retorno a la Entidad

La ARN garantiza que, antes de reanudar las actividades presenciales, se han implementado las medidas de prevención y control recomendadas por el Ministerio de Salud y las autoridades competentes.

Proporciona la información necesaria sobre las medidas adoptadas antes del retorno a las sedes.

Establece mediante comunicación las condiciones para el retorno para asistir a las sedes de trabajo.

Continuar con los horarios flexibles establecidos en la Resolución de jornada laboral de la Entidad.

5.13.2. Adoptar medidas de ingeniería y organizacionales

Se revisaron los procesos y espacios de trabajo a fin de reducir, en la medida de lo posible, la interacción y el contacto entre las personas presentes en las sedes de la Entidad.

Las personas que asistan a las sedes de la ARN deben conservar el distanciamiento físico para evitar aglomeraciones.

Para hacer uso de los espacios institucionales se tienen en cuenta la señalización de cuidados de bioseguridad establecida en la Entidad (salas de reuniones, oficinas, comedores, ascensores y baños, entre otros).

5.13.3. Adoptar medidas de limpieza y desinfección de lugares

El área administrativa definió protocolos de limpieza y desinfección minuciosos de las instalaciones antes del retorno a los lugares de trabajo.

Es aumentada la frecuencia de las tareas de limpieza y desinfección de instalaciones, equipos de trabajo, superficies y áreas muy transitadas, así

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

como de la recolección de basura.

Se fomenta un compromiso en el equipo ARN de prevención frente al contagio de virus “Mantengo limpio mi puesto de trabajo”, a través del cual se alienta a efectuar pausas de limpieza frecuentes.

5.13.4. Promover medidas de Higiene personal

La ARN cuenta con los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables), para el lavado frecuente de manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos o con un gel desinfectante con un mínimo del 60% de alcohol, el cual debe ser realizado como mínimo cada 3 horas.

Se cuenta permanentemente con dispensadores de alcohol glicerinado ubicados en diferentes espacios de las sedes de la Entidad, especialmente en el ingreso al lugar de trabajo.


Las personas de la Entidad deben evitar el contacto físico, usar el tapabocas de manera adecuada (cubriendo nariz y boca) dentro de las instalaciones, realizar el consumo de alimentos dentro de los horarios establecidos para tal fin.

5.13.5. Proveer equipos de protección Personal a nivel nacional

Desde Talento Humano se remitieron Elementos de Protección Personal – EPP de Bioseguridad a todas las sedes de la Entidad, con el fin de ser distribuidos para el desempeño de las labores o en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Seguridad y Salud en el Trabajo continúa realizando sensibilizaciones y procedimientos que propicien espacios seguros en la ARN.

El espacio de trabajo personal, los Elementos de Protección Personal -EPP y los implementos de uso compartido se deben mantener limpios, desinfectados y correctamente almacenados.

| | | | |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

La Agencia dispone de papeleras con tapa, para desechar el EPP tras su uso y promover una gestión separada de estos residuos (Tapabocas y guantes).

5.13.6. Vigilar la salud de los empleados y contratistas de la Entidad

Ante la detección de síntomas o confirmación de contagio, no debe acudir al lugar de trabajo, se debe comunicar a su jefe inmediato y permanecer aislado en casa.

La ARN realiza el monitoreo al estado de salud de las personas de la Entidad mediante la plataforma ALISSTA y activa el protocolo de actuación para los casos de sospecha de un posible contagio y de confirmación de contagio. Se realiza el cerco epidemiológico con el fin identificar a las personas que hubieran tenido contacto cercano y seguir las indicaciones del servicio médico o del profesional de la salud y de las autoridades sanitarias.

5.13.7. Revisar y actualizar los planes de emergencia a nivel nacional

La ARN actualiza los planes de emergencia y evacuación a nivel nacional, considerando, entre otros aspectos, la nueva distribución de los puestos de trabajo basada en prevención contra el COVID, el aforo reducido, las vías de acceso, circulación y evacuación, los puntos de reunión y zonas de seguridad, a efectos de evitar aglomeraciones en caso de contingencia.

Inventario de elementos de emergencia (extintores, red seca, botiquín de primeros auxilios, etc.).

Capacitación a Brigadas de emergencia.

5.13.8. Monitorear y actualizar las medidas de prevención y control

Monitorear periódicamente las medidas de prevención y control acordadas e implementadas, determinando si han sido adecuadas para evitar o minimizar el riesgo e identificar e implementar acciones correctivas para la mejora continua.

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

Investigar y documentar el origen y las causas subyacentes de las lesiones, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo, implementando de inmediato acciones correctivas.

Fomentar una cultura de seguridad y salud mediante la integración de los elementos del sistema de gestión de SST en la Entidad como un componente de la política de SST.

6. REFERENCIAS

- Resolución 350 de 2022 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado”.
- Archivo General de la Nación. (marzo, 2020). Medidas de cuidado y control documental en tiempos de pandemia. Archivo General de la Nación [en línea]. Recuperado el 5 de mayo de 2020 de:
<https://www.archivogeneral.gov.co/conozca-las-medidas-de-cuidado-y-control-documental-en-tiempos-de-pandemia>.
- Doremalen, V., Bushmaker, T., Morris, D. (2020). Aerosol and Surface Stability of SARS-CoV-2 as Compared with SARS-CoV-1. The New England Journal of Medicine. DOI: 10.1056/NEJMc2004973. Recuperado el 6 de mayo de 2020 de:
https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMc2004973#article_letters.
- Quiral, Y., Solís, R. (2015). Aproximación a la identificación de agentes fúngicos en control de biodeterioro. Ph investigación [en línea]. (5) pp. 69-81. Recuperado el 6 de mayo de 2020 de:
<http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/4058>.
- Sánchez, A. (abril, 2020). Cómo actuar con los libros ante el riesgo de contagio por COVID -19. Biblioteca Nacional de España. Recuperado el 6 de mayo de 2020 de: <http://blog.bne.es/blog/como-actuar-con-los-libros-ante-el-riesgo-de-contagio-por-covid-19/>.

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 | CÓDIGO: TH-I-18 | |
| | | FECHA 2022-03-28 | VERSIÓN V- 1 |

- Organización Mundial de la Salud –OMS-, Organización de Naciones Unidas –ONU-. (marzo, 2020). Prepare su lugar de trabajo para la COVID-19 [Guía].OMS. Recuperado el 7 de mayo de:
<https://www.paho.org/es/documentos/prepare-su-lugar-trabajo-para-covid-19>.
- Universidad Externado De Colombia. (marzo de 2020). Obtenidode Blog departamento de derecho del medio ambiente:
<https://medioambiente.uexternado.edu.co/generacion-y-manejo-de-residuos-durante-la-pandemia-del-covid-19/>
- Ministerio de Salud Y Protección Social (abril de 2020) Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud. Bogotá, Colombia